



Expediente

2019/781-RH

RESOLUCIÓN

**ASUNTO: GRATIFICACIONES Y/O SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEPORTES CON REPARO NOVIEMBRE 2019. Nº 2019/781-RH. REFª: GRHH1883DLG/ GRH-DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

ANTECEDENTES

1º.- En fecha 5 de diciembre de 2019: Informe del Director de Deportes sobre servicios extraordinarios en el mes de noviembre del Área de Deportes, en el cual aparecen 2 trabajadores que exceden el límite de horas anuales. En el mismo se especifica que los servicios descritos no han podido ser planificados ni previstos con anterioridad y que se ha seguido el orden establecido en las listas de voluntarios.

2º.- En fecha 11 de diciembre de 2019: Informe desfavorable de la Técnico Medio de RRHH, de los servicios extraordinarios que se relacionan en el antecedente 1º, por haber rebasado los empleados que en ellos figuran el límite de 80 horas de servicios extraordinarios establecidos en el acuerdo vigente.

3º.- En fecha 11 de diciembre de 2019: Providencia de la Concejala de Deportes, relativa las horas extras con exceso de los trabajadores del pabellón en el mes de noviembre 2019.

4º.- En fecha 12 de diciembre de 2019: Nota de disconformidad número 240/2019 de los servicios extraordinarios del mes de noviembre de 2019 con exceso de límite de horas:

*«SEGUNDO.- Además de lo anterior, se informa al órgano competente para resolver que como viene recordándose continuamente deben reorganizarse los servicios, pues el concepto de horas extraordinarias está jurídicamente concebido — según norma municipal de gratificaciones— para situaciones de «carácter extraordinario y urgente» y no para situaciones previsibles por lo que todo aquello que no sea «extraordinario y urgente» no debe ser gratificado como gratificación extraordinaria.*

*No obstante, el concejal proponente y el órgano unipersonal (alcaldía) adoptarán lo que estimen pertinente.*



*Es cuanto tiene el deber de informar, salvando opinión mejor fundada, y para que surta a los efectos oportunos, en Aspe a la fecha y hora de mi firma electrónica.»*

5º.- En fecha 18 de diciembre de 2019: Nota de Reparación de Intervención, relativa al abono de los servicios extraordinarios realizados en el mes de noviembre de 2019 con exceso de límite de horas.

6º.- En fecha 19 de diciembre de 2019: Comunicación de Alcaldía, del expediente con nota de reparación de Intervención, relativo a los servicios extraordinarios excediendo de las 80 horas anuales, y realizados por empleados de deportes, necesarios para el funcionamiento del Pabellón, para que se manifieste conformidad o no con dicha nota de reparación.

7º.- 19 de diciembre de 2019: Informe emitido por parte del Director de Deportes (Exp.2019/14-IREP), en el que se comunica que acepta la nota de reparación y reconoce lo emitido por la Intervención.

### CONSIDERACIONES

Primera. De conformidad con lo dispuesto en el art.1ª del Acuerdo para el pago de gratificaciones al personal del Ayuntamiento de Aspe, los servicios descritos en el antecedente 1º, tienen la consideración de servicios extraordinarios, retribuyéndose como tal de conformidad con lo dispuesto en el mismo Acuerdo.

Segunda. El órgano competente para resolver es la Alcaldía - Presidencia en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su condición de Jefe Superior de personal al servicio de la Corporación.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Conceder las siguientes asignaciones por trabajos extraordinarios con exceso de límite de horas a los empleados que a continuación se relacionan y que han sido desfavorablemente informados por el Departamento de RRHH:

1237	PAVIA SUAREZ SERGIO	48565069V	28	302,12 €
1186	FLORES MARCO, INMACULADA	79100972Q	2,5	26,98 €

**TOTAL 329,10€**

**SEGUNDO:** Comunicar a las áreas de recursos económicos y servicios generales (recursos humanos) del ayuntamiento para su inclusión en la nómina del mes de diciembre de 2019.



Lo decretó la Alcaldía Presidencia el día de la fecha de su firma electrónica, de lo que yo, Secretario de este Ayuntamiento, doy fe.

Alcalde-Presidente,

Secretario del Ayuntamiento de Aspe

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 19/12/2019 Hora: 13:44:30

Fdo. Javier Maciá Hernández  
Fecha: 19/12/2019 14:24:12

